



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 107-2021-GM-MPC

Cañete, 09 de junio de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Oficio N° 001-2021-JV-CUIVA-CAÑETE, con fecha de recepción 07 de abril de 2021, Informe N° 505-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, Memorandum N° 1715-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 03 de junio de 2021, Informe N° 854-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 03 de junio de 2021, e Informe Legal N° 343-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 07 de junio de 2021, sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, mediante Oficio N° 001-2021-JV-CUIVA-CAÑETE, con fecha de recepción 07 de abril de 2021, el Presidente del Centro Poblado Cuiva, solicita construir un tanque de agua con desarenador y una electrobomba con sistema eléctrico para poner en óptimas condiciones el RIEGO TECNIFICADO del campo deportivo del Centro Poblado Cuiva;

Que, con Informe N° 505-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", por el monto de S/32,901.68 (Treinta y dos mil novecientos uno con 68/100 Soles), con un plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Indirecta (Contrata);

Que, a través del Memorandum N° 1715-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 03 de junio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 834-2021-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", por el monto de S/32,901.68 (Treinta y dos mil novecientos uno con 68/100 Soles);

Que, con Informe N° 854-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 03 de junio de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar CONFORMIDAD al expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", solicita se apruebe mediante acto resolutorio, el Expediente Técnico antes mencionado, por el monto de S/32,901.68 (Treinta y dos mil novecientos uno con 68/100 Soles), con un plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Informe Legal N° 343-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 07 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que es **VIABLE** aprobar el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 107-2021-GM-MPC

DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA";

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que han intervenido en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que componen el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", son responsables del contenido de los Informes que sustentan su aprobación, de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", por el monto de S/32,901.68 (Treinta y dos mil novecientos uno con 68/100 Soles), para ser ejecutado en treinta (30) días calendarios y bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, con precios al mes de mayo de 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	27,882.78
IGV (18%)	5,018.90
PRESUPUESTO TOTAL	32,901.68

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO, REPARACION DE CISTERNA Y SISTEMA DE DESARENADOR AL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

